



RESOL. EXTA. Nº 528 /
SAN ANTONIO, 17.06.2011
VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Señora Natividad Herrera Ancain, ha solicitado autorización para realizar una Rogativa Mapuche.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Señora Natividad Herrera Ancain, Centro Cultural Kuifi Rakizuum, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Rogativa Mapuche"
DIA : Viernes 24 de Junio 2011
HORA : Desde las 14:00 á 17:00 hrs.
LUGAR : **Plaza de Lolleo (We Tripantu)**

2. La Sra. Natividad Herrera Ancain, Céd. de I. Nº 10.123.960-8, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad San Antonio
2. Prefectura de Carabineros
3. Interesados.
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.